



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

## ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2024-CM/MPH

Huancavelica, 26 de diciembre de 2024

### **VISTO:**

En sesión ordinaria de Concejo Municipal del día 05 de diciembre de 2024, la conformación de una Comisión Investigadora, para evaluar el caso del regidor Elías Ramos Fuentes, sobre supuesto contrato de un familiar suyo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento; el artículo 10° de la normativa invocada, dispone como atribuciones y obligaciones de los regidores, numeral 5. Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, el Reglamento Interno de Concejo (RIC) aprobado por Ordenanza Municipal N° 001-2015-CM/MPH., prevé en el artículo 95° las Comisiones Investigadoras, se constituyen por Acuerdo de Concejo a efectos de realizar investigaciones respecto a denuncias del alcalde, los regidores y/o los ciudadanos acerca de los actos de gobierno y/o administrativos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; el artículo 11° establece las atribuciones y obligaciones de los regidores y regidoras del Concejo Municipal Provincial, numeral 5. Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones Permanentes y Especiales que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a efectos de realizar investigaciones respecto a denuncias del alcalde, los regidores y/o los ciudadanos acerca de los actos de gobierno y/o administrativos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; el artículo 11° establece las atribuciones y obligaciones de los regidores y regidoras del Concejo Municipal Provincial, numeral 5. Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones Permanentes y Especiales que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, aprobado por mayoría de votos de los señores regidores en la sesión ordinaria del Concejo Municipal del día 05 de diciembre de 2024 y en uso de las facultades conferidas por el numeral 15 del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### **SE ACUERDA:**

**Artículo Primero.-** APROBAR la conformación de una Comisión Investigadora, para evaluar el caso del regidor Elías Ramos Fuentes, sobre supuesto contrato de un familiar suyo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, comisión que está conformado de la siguiente manera:

Regidora Gianina Liliana Esteban Ramos, quien preside la Comisión.  
Regidor Mario Rodríguez Villanueva, miembro de Comisión.  
Regidor Amador Laime Quispe, miembro de Comisión.

Concejo Municipal.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Sala de Regidores.  
Comisión Investigadora (3).  
Regidor Elías Ramos Fuentes.  
Archivo.

**Artículo Segundo.-** La Comisión conformada presentará un informe al Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA  
*Toribio W. Castro Cornejo*  
ALCALDE